



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, -5 JUN 2001

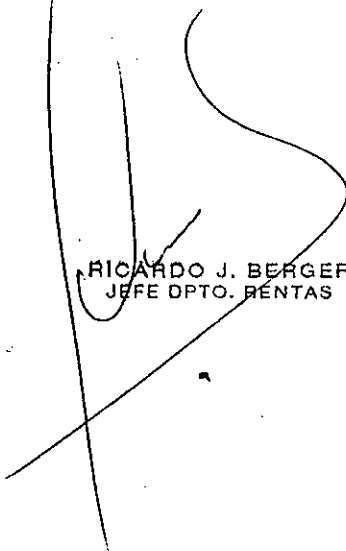
CIRCULAR D.R. N° 45

SR/A ENCARGADO/A
REGISTROS SECCIONALES
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CON SISTEMA GERCYDAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento que, bajo ninguna circunstancia, el sistema de presentación electrónica denominado OANET (Declaración Jurada Patrimonial Integral) podrá ser instalado en la PC destinada al Sistema Gercydas.-

Ello se debe a que, atento la incompatibilidad de los programas, la instalación del sistema OANET ocasiona desperfectos técnico en el denominado Gercydas, lo que obliga a su reinstalación.-

Saluda a usted atentamente


RICARDO J. BERGER
JEFE DTO. RENTAS